



PLIEGOS DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN TURISMO PALMA DE MALLORCA 365

Expediente: AD18001

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO

Tramitación: ORDINARIA

Forma: NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

Órgano de contratación: COMISIÓN EJECUTIVA

Responsable del contrato: Agustín Quintanilla, TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN

1. ANTECEDENTES

La Fundación Turismo Palma 365 se creó con su inscripción en el Registro Único de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, núm. 100000000312, el 9 de noviembre de 2012, y la publicación en el BOIB núm. 2, de 3 de enero de 2013.

La Fundación es una entidad fruto de la colaboración público-privada, que entre sus funciones y actividades, tal y como se recoge en sus estatutos (BOIB número 52, de 12 de abril de 2012), se encuentra las de poner en valor los recursos turísticos, culturales y patrimoniales, públicos y privados, del destino; promover la presencia activa de Palma como destino en los mercados turísticos y, si cabe, del resto de municipios; organizar viajes de familiarización y campañas de promoción, tanto a nivel local como nacional e internacional; unificar y canalizar una estrategia de comunicación integrada del destino hacia los ciudadanos y visitantes, donde estén representados todos los sectores, así como realizar por sí misma todas las actividades, incluidas en su caso las mercantiles, que conducen directamente o indirectamente a la consecución de los fines de la Fundación.

2. OBJETO, CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

El objeto del presente contrato es la realización de la auditoría de las cuentas anuales de la Fundación Turismo Palma 365.

2.1 AUDITORÍA FINANCIERA

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA. Comprobación por parte de la firma auditora que las cuentas anuales de la Fundación, en su conjunto expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a la fecha de cierre del ejercicio, de acuerdo con la normativa vigente.

Además del informe de auditoría financiera el adjudicatario emitirá una carta de recomendaciones, del análisis y valoración de los procedimientos contables y administrativos y control interno de la Fundación, que se presentará en un documento aparte, identificado como "Carta de recomendaciones", con las oportunas recomendaciones para la corrección de las debilidades detectadas en el ejercicio auditado.

La firma auditora entregará 3 ejemplares firmados originales.

INFORME SITUACIÓN FISCAL. La empresa adjudicataria emitirá un informe independiente del de la auditoría financiera, sobre la situación fiscal de la Fundación en relación a las obligaciones con la Hacienda Pública de acuerdo con la normativa vigente. En este informe el auditor recomendará las medidas a adoptar que sean oportunas.

La firma auditora entregará 2 ejemplares firmados originales.

2.2 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

El adjudicatario verificará que los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación a la actividad que lleva a término

la Fundación, teniendo especial atención a la legislación de contratos del Sector Público, según el régimen jurídico aplicable a la Fundación.

Por todo ello emitirá un informe de cumplimiento del que entregará 2 ejemplares firmados originales.

Los interesados presentarán en su oferta un cronograma con los servicios y principales ítems en la prestación del servicio.

3. OBLIGACIONES DEL LICITADOR

El licitador tendrá que presentar una memoria técnica de su propuesta de auditoría indicando de forma precisa la planificación y calendario de las tareas. Esta documentación se adjuntará en el sobre A.

4. OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN

La Fundación pondrá a disposición del adjudicatario toda la información necesaria para la realización del objeto del contrato, así como un puesto para desarrollar el trabajo de campo en el horario de 9h a 15h de lunes a viernes.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA. La Fundación tendrá que disponer de este informe antes del 15 de marzo del año siguiente a la finalización del ejercicio auditado, con la finalidad de que se pueda aprobar en el Patronato que se celebrará en la segunda quincena del año.

INFORME SITUACIÓN FISCAL. La Fundación tendrá que disponer de este informe antes del 15 de marzo del año siguiente a la finalización del ejercicio auditado.

INFORME DE CUMPLIMIENTO. La Fundación tendrá que disponer de este informe antes del 30 de junio del año siguiente a la finalización del ejercicio auditado.

6. PRESUPUESTO Y RÉGIMEN DE PAGOS

Las personas y/o empresas interesadas presentarán su oferta según el modelo del anexo I, expresando su importe, comprensivo de todos los conceptos (que incluyen todos los gastos en los que incurra el auditor).

Respecto a las tasas, no se podrán repercutir o cobrar a la Fundación el importe de tasas de las que el sujeto pasivo sea por disposición legal o reglamentaria, el auditor o firma auditora.

La propuesta económica se presentará con el precio para cada uno de los servicios ofertados (auditoría financiera, informe fiscal y auditoría de cumplimiento), indicando el número de horas de dedicación de cada miembro del proyecto.

Los pagos se efectuarán:

A la entrega de los informes definitivos de auditoría financiera y fiscal, el 50%.

A la entrega de los informes definitivos de la auditoría de cumplimiento, el 50% restante.

Junto con la primera factura se acompañará el certificado de titularidad bancaria.